

# EL AMIGO DEL PUEBLO

La opinion pública es la sola base de la libertad, la sola fuerza de las instituciones y la sola guia de los gobiernos.—SEGUR.

SAN SALVADOR, JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 1843.

## *Nombramiento y juramento del Y. Sr. Garcia Pelaez, etc.*

Con ocasion del *pase* de las bulas y juramento que debe prestar el prelado en quien ha recaido la mitra de Guatemala, en concepto de coadjutor, futuro sucesor al arzobispado, por nombramiento de S. S. (a propuesta en terna del Sr. Casaus y sin participio del gobierno) se han suscitado cuestiones de grave trascendencia. Llevado este asunto a una junta de letrados y despues a la asamblea constituyente de aquel estado, una infausta mayoría del cuerpo lejislativo, formada de elementos eterojéneos, ha dictado una resolucion, que nos parece (pues somos francos) tan contraria a los principios, tan opuesta a lo que se ha escrito y practicado en el continente, como depresiva de la dignidad del pais y de los fueros de la autoridad pública.

*Amigos* nosotros del pueblo, consecuentes en nuestras ideas y ansiosos siempre de consagrar con nuestras débiles fuerzas una página; un renglon al sostén de los principios, osarémos asentar, con este motivo, en nuestro humilde periódico, algunas proposiciones jenerales, que, en caso necesario, podriamos demostrar que están basadas en la autoridad de las leyes, los cánones de la iglesia y los principios consagrados por los escritores regnícolas. Profesamos que nunca podrá el apoyo de *las decretales falsas*, ni de las que fueran lejitimas, alegarse para menoscabar en manera alguna los grandes derechos de la autoridad del estado sobre los que deben ejercer en su territorio la divina mision de Jesucristo. Los prelados y sacerdotes de luces no encuentran contradictorio que en la administracion de las cosas espirituales sean superiores a los seculares y en lo demas estén sujetos a la autoridad pública; y el benemérito obispo de esta diócesi acaba de dar mas de una prueba relevante de su ilustracion y buenos principios en esta parte. ¡Honor a él, que viniendo de prestar un juramento en manos de su santidad, no vaciló en ofrecer en las del gobierno del Salvador el que le correspondia al tomar posesion del obispado, acreditando, antes y despues de su ingreso al estado, que es *el digno prelado de un pais libre en el siglo diez y nueve!*..

1.ª Los ministros del altar son miembros de la sociedad, y tan súbditos de la república como lo son los seculares.

2.<sup>a</sup> Los obispos, arzobispos y miembros de los cabildos eclesiásticos, tanto como sacerdotes, cuanto como funcionarios del estado en la religión nacional, son súbditos del mismo estado. Ningun poder, razón, autoridad o argumento puede eximirlos de la debida sujeción a la potestad soberana, de que son tan legítimos depositarios hoy los presidentes de nuestros estados, como lo eran los príncipes jentiles, que sobre dichos sacerdotes y prelados ejercían libremente su autoridad, antes y después de convertirse aquellos al cristianismo.

3.<sup>a</sup> Los estados de Centro-América gozan hoy día de los mismos derechos que por la bula del papa Julio 2.<sup>o</sup> tenían sobre todas las iglesias de Indias los reyes de España, de quienes son sucesores en esta parte nuestros gobiernos. Fúndanse estos derechos: 1.<sup>o</sup> en los privilegios apostólicos: 2.<sup>o</sup> en los concordatos: 3.<sup>o</sup> en la fundación y dotación: 4.<sup>o</sup> en la prescripción: 5.<sup>o</sup> en la posesión del fundo en que están fincados los beneficios: 6.<sup>o</sup> en la soberanía e independencia política de nuestros estados; y 7.<sup>o</sup> en el derecho que compete a las repúblicas de América para entrar a aquel goce del patronato y presentación de sus iglesias y beneficios que por la cesión del Sr. Julio 2.<sup>o</sup> ejercían en esta materia los reyes católicos, en concepto de supremos gobernantes de estas regiones.

4.<sup>a</sup> Es inherente a la soberanía política lo que Van Espen, Rivadeneira y los tratadistas llaman *el derecho de tuición, o de suprema inspección*, que constituye en los encargados de la autoridad pública una obligación esencial, de que no pueden desentenderse, de sostener el orden y de cuidar de que a título de *religión* no se promueva cosa alguna que pueda causar un trastorno, no se tiranice ni abuse de las conciencias, ni se abroguen los prelados y los párrocos el poder que no les compete.

5.<sup>a</sup> De aquí proviene la facultad que tienen los depositarios del poder supremo de prevenir las calidades que deban reunir los ministros de la religión y los funcionarios eclesiásticos, de presentar para la provisión de obispados, prebendas y beneficios, y de no admitir, de suspender o espeler a los prelados, prebendados o párrocos, cuyo ministerio pudiera ser perjudicial al orden público o al imperio de las leyes. A la misma iglesia no conviene, como dice muy bien el arzobispo Amat, que un prelado, a quien repugna ó ve de mal ojo el supremo gobernante, la dirija o gobierne „contra las órdenes que se lo prohiban, no para que la iglesia quede sin gobierno espiritual, sino por causas y para fines que son indudablemente del resorte de la potestad civil.”

6.<sup>a</sup> Desde que se descubrieron las Américas se dispuso por repetidas cédulas de España, y se repitió por la de Valladolid de 1602, que se guardase en estos países respecto al juramento civil de los prelados lo establecido para España en las cortes de Toledo de 1480. La ley de Indias, que exigía se prestase este juramento en manos de un escribano y testigos, no es ya aplicable entre nosotros; porque ella supone que los arzobispos y obispos le debían prestar en el consejo real, y cuando por hallarse ausentes no pudiesen verificarlo, quiso lo hiciesen ante un escribano y testigos, para que fuese protocolizado, y remitido a Madrid el tes-

timonio correspondiente. En el día por nuestro sistema de gobierno y legislación, los prelatos deben prestar este juramento en manos de la suprema autoridad pública; y, con aprobación de Roma, se ha practicado y practica así en las repúblicas del continente americano.

7.<sup>a</sup> Toca a nuestros gobiernos prevenir los infinitos y trascendentes daños que (con el poder y medios que tienen) pueden causar en estos países los ministros del altar. Si son súbditos suyos y si con el sagrado carácter de que están revestidos no han dejado de ser hombres ni ciudadanos, no deben ser colocados en los beneficios, las prebendas, los obispados sino las personas que sean de la elección y confianza de los que ejercen el poder supremo. De otra suerte, *sin la esencial intervención de la autoridad pública, sin que se la reconozca y se preste en sus manos el juramento a la constitucion y leyes del país*, resultaria que los pueblos se verían de repente gobernados por hombres que se creerían independientes del gobierno: que dirigirían las conciencias y las voluntades a su paladar: que cuando quisieran inspirarían a los rudos y sencillos pueblos ó lio contra los funcionarios; y que volviendo a *las andadas* y a los siglos medios, sepultarian de nuevo al país en la superstición, la guerra y todos los males.

8.<sup>a</sup> Nuestros prelatos no deben negarse a acatar la autoridad del gobierno y *dar al César lo que le toca*. 1.<sup>o</sup> porque el reino de Dios es todo espiritual, y Jesucristo, léjos de sustraer de la obediencia a la autoridad temporal los clérigos y los obispos, les dejó positivos preceptos de subordinacion a ella, no solo con la palabra, sino con el ejemplo, y aun con el sacrificio de su preciosa vida en medio de la juventud; y 2.<sup>o</sup> porque deben tener presente lo que se practica en otros países y aun lo que sucedía en tiempo del gobierno colonial, en que los obispos y arzobispos de América hasta *tomaban posesion* de sus iglesias *antes de la confirmacion de Roma*, como lo hizo puntualmente el Sr. Casaus, arzobispo de este antiguo reino.

9.<sup>a</sup> Para que la nacion prospere y haya verdadera paz, deben circunscribirse ambas potestades dentro de sus límites naturales: la eclesiástica en la direccion de las cosas espirituales, y la temporal en el manejo de los negocios del estado, auxiliándose mutuamente. Puesto que la religion católica es la nacional y la mas a propósito para promover la prosperidad pública, se la debe proteccion. El derecho de tuicion y patronato debe ejercerse con prudencia; y, por consiguiente, no está al alcance de los gobernadores, municipalidades ni autoridades subalternas *poner y quitar párrocos*, ni autorizar a los eclesiásticos para la administracion espiritual.

10.<sup>a</sup> De las pretensiones exajeradas de una y otra potestad han resultado notables avances en algunos prelatos eclesiásticos, y órdenes y decretos de los gobiernos y cuerpos legislativos sobre materias que tocan al régimen eclesiástico. Nada es tan necesario como que se celebre un concordato con la silla apostólica, para terminar disputas y restablecer en su vigor la antigua disciplina eclesiastica americana. Entre tanto, se hace preciso en el Salvador un arreglo provisional de varias materias importantes; pero arreglo que requiere mucha circuns-

## REMITIDO.

### LA CORTE ANGLO—CHAPINA EN PALENCIA.

Señores editores del *Amigo del Pueblo*: mui señores míos. Ruego a UU. tengan la bondad de servirse insertar en su estimable periódico el adjunto artículo, que creemos indispensable vea la luz pública, por cuanto se refiere a un acontecimiento extraordinario, y por consiguiente *re- jio*, ocurrido en las inmediaciones de la antigua capital de la república,

En medio de la fastidiosa *insignificancia* con que por esta vez. [27 de octubre] amen de otras, se ha exhibido al público la *gaceta oficial* de Guatemala núm. 127, hemos visto, no sin placer, un artículo harto curioso y divertido, que colocado, como de propósito, antes de la „ADVERTENCIA,” o llámesele *fé de erratas*, con que concluye dicho número, sus editores han dado vehementes indicios de sensatez, y acierto sobre todo, al titularlo con este hermoso lema: JENERAL CARRERA.

Ante todas cosas preciso es imponer al discreto lector del contenido del artículo, pues de lo contrario el tiempo sería vanamente perdido.—Allá va la historia.

El *digno* presidente de Guatemala, ansioso de felicitar en su cumpleaños [24 de octubre] al *inslito*, al *invicto* teniente jeneral ño Rafael Carrera, trasladó su corte a Palencia, poblacion que, a distancia de nueve leguas, contrasta la de la capital, y es el delicioso Aranjuez, el Edén del héroe de la montaña.—*Corridas de toros*, para divertir y complacer al solo árbitro de los destinos de poco ménos de un millon de vasallos:—*justas y galantes torneos*, para recrear y enorgullecer a la noble cuanto envilecida juventud que rodea a todas horas al DISPENSADOR de gracias:—*músicas militares* a la europea, divinamente ejecutando *piezas del mejor gusto* y nuevas:—*abundantes y delicadas mesas*, servidas a la inmensa concurrencia, alojada en *cómodas y magníficas habitaciones*; y *sobre todo, la afabilidad y cortesía con que el jeneral Carrera y su amable señora se esmeraron en obsequiar a los concurrentes, hicieron deliciosa la mansion en Palencia.*—¡Oh tempora! ¡Oh mores!—„¡Oh tiempos! ¡Oh costumbres!” esclamaron unos indios de Mataquescuintla y Santa Rosa, que por acaso allí se hallaban. al ver el boato, el esplendor de tan suntuosa fiesta.—„¡Quien nos hubiera dicho que este hombre, este *porquerizo*, a quien nosotros dimos alas y fuerzas de aguilas para que protejera la libertad de los pueblos, habia de haber volado a tal altura, y atrevídose a erijirse en *rei*, en *autócrata* de todo el estado, y unirse a los *aristócratas*, antiguos opresores nuestros y tambien suyos?”—„¡Maldicion al traidor, *añadieron*, al traidor que se ha hecho verdugo de la patria, juguete y presa de esos malvados!”

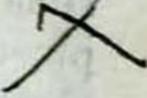
Miéntras así se lamentaban estos infelices indíjenas de sus esperanzas burladas,—los alegres vivas y acalorados brándis en loor del falso IDOLO de la *aristocracia*, cuya perdicion medita, resonaban por todo.

los ángulos de las opíparas mesas.—El *gran capitán* lugar preferente ocupaba en la principal, teniendo a su derecha al presidente del estado, y a su izquierda al *seor* ministro de relaciones interiores y exteriores. El presidente, copa en mano, y poniéndose como mejor pudo de pie, por que la obesidad y el *calor* apénas se lo permitian, dijo así=„Brindo, señores, al gran jeneral Carrera, a la espada que restablecerá en toda la república los privilegios e incontestables derechos de la *aristocracia angio-guatemalteca*,—al grande hombre cuya amistad es un favor de los dioses.”—(\*) El ministro se levantó en seguida y dijo=„Brindo, señores, por la preciosa joya que decora este faustoso banquete, ornamento del sexo *distinguido* de nuestro estado:—por la amabilísima, sesibilísima y encantadora señorita del jeneral Carrera”—No se sabe aun, si picado de este bríndis burlesco, o porque conoce profundamente el carácter de los personajes que le adulan, el jeneral repuso con viveza=„Brindo por mi caballo, a quien, teniendo mas hidalguia y mas sentido comun que UU, dentro de pocos dias vereis elevado a la dignidad de presidente, ministro, o senador; diérese o no se diere la constitucion del estado.”—„Está de bello humor el jeneral, *esclamaron todos*: ¡que viva el jeneral Carrera!”—„¡Que viva!!!”... respondió la *basta* y noble concurrencia.—Los demas bríndis, poco mas poco ménos, fueron por este estilo.—Mas al ir a servir el café, la señorita de Carrera habló en estos términos=„Doi mil gracias a los que *de buena fe* han venido desde la capital a honrar con su asistencia el cumple-años de mi marido; pero entre los presentes hai varios que, a sus solas, de él y de mí se burlan, y nos llaman imbéciles: sepan por tanto estos señores que ahora mismo, aquí donde estoi, no necesito sino de hacer una señal para que les corten la cabeza, que rodaría indudablemente por el suelo del mismo modo que hago yo rodar esta copa;”—y en efecto arrojó con fuerza la copa colmada de vino que tenia en las manos.”—¡Bravo!, *dijeron todos*: tambien nuestra jenerala está de buen humor: ¡que viva la señora jenerala!” ¡que viva!!!... contestó el gran concurso: ¡que viva hasta el fin de sus dias!”—„Ciertamente, *dijo uno de los circunstantes*, tal vez uno de los que la temible señora acababa casi de señalar con el dedo, ciertamente que no hai un deseo tan racional como ese”—„Mas el pensamiento, *dijo otro*, que con inimitable sangre fria acaba de desarrollar, como por modo de advertencia, semejante al que el emperador Caligula, en un caso mas o ménos idéntico, empleó con igual calma para mostrar a sus *amigos* de lo que era capaz, juro a U. por mi nombre que me ha petrificado.”

Tres dias, nos dice la *gaceta oficial*, duraron estas rejias y nunca vistas fiestas, y en el último, de que principalmente me ocupo, por haber sido el mas suntuoso y *colosal* en todo respecto, siguióse a la comida, que dió fin a las nueve de la noche, un brillante baile.—Rompióse este con un jarabe mejicano, tocado por la música militar, que ejecutaron primorosa y diestramente la señorita jenerala y el *seor* ministro de rela-

(\*) L' amitié d' un grand homme est un bienfait des dieux, ha dicho un poeta frances.

ciones.—Como todo el vecindario mas *lucido* de Palencia habia asistido al baile, el sexo hermoso resplandecia en el arreo y fino gusto de los trajes.—Toca su turno al presidente, y con la elegancia propia de un cortesano, emúta la del ministro bailando con una de las mas lindas jóvenes del lugar un sonecito de pascua.—Otras muchas personas ejecutaron en el resto de la noche con delicadeza y aseo diferentes danzas. El fandango ocupó mucha parte de ella.—Por último, despues de una espléndida cena, el jeneral Carrera coronó la fiesta bailando esquisitamente con su amable señora el *pajiyú*. 

Digame ahora el curioso lector ¿si todo lo narrado no es bien digno de su conocimiento, y sino es todavia mas el saber que la dignidad que esos señores heredaron de sus ilustres mayores suelen gastarla a *tiempo* y cual conviene a sus intereses mas queridos?...—*El pobre diablo.* 

\*  
DISCURSO

*dirijido al Y. Sr. Obispo Dr. Jorge Viteri, y pronunciado en la entrada del barrio de Candelaria.*

La reciente indisposicion de vuestra salud, prolongada de dia en dia, ha diferido tambien de dia en dia el placer que ahora tenemos, ilustre prelado del Salvador, en rendiros nuestros homenajes.—Al felicitaros, nos felicitamos a nosotros mismos porque al fin se ven cumplidos los antiguos deseos de estos pueblos, y porque el Salvador ve en vos, su primer obispo, a un hijo distinguido y benemérito de su propio suelo, nacido y formado por ventura en él, para darle honor y cooperar a su felicidad.

Ochenta años hace, señor, que los salvadoreños suspiran por tener en su seno un pastor propio.—Este fértil y rico territorio, mas poblado comparativamente que todo el resto de la república, cubierto de industriosas y honradas poblaciones, dependia desgraciadamente de la autoridad eclesiastica de otro estado, en todos tiempos poco simpático con nosotros, si no adverso a nuestra felicidad.—Apénas, de siglo en siglo, venian los prelados de la metrópoli a recorrer estos pueblos, y sus necesidades espirituales no estaban satisfechas.

Por fin ha iluminado la cima de nuestros montes la luz del consuelo apostólico; y gracias a vos, señor, se ven colmados nuestros mas fervientes y antiguos votos.—Gracias a vos, no habrá mas cismas: no habrá mas inquietud de conciencias; ni se turbará, con pretestos religiosos, la paz de los pueblos.—Gracias a vos, hemos obtenido por fin la verdadera y completa independendencia; pues poco valia la política, miéntras dependiésemos en lo eclesiástico de ajena autoridad.

¡Cuan pura es, benemérito ministro del altar, la gloria que habeis alcanzado! ¡Cuan patrióticos vuestros esfuerzos, cuan grato el placer que debe llenar vuestro corazon! Si serán eternos en el buril de la historia los nombres de los patriotas esforzados, que allá en los primeros dias de la independendencia se arrojaron a la lid por sostener la libertad y legar una patria a sus hijos y a sus nietos, no será ménos digno de remembranza el nombre vuestro, ilustre hijo del Salvador,

que habeis terminado la obra sublime de los fundadores de nuestra independencia.

Haced uso de vuestro prestigio y de vuestro influjo en bien de este pueblo, digno de mejor suerte — Por resultado necesario de la revolucion, vos lo encontrais desmoralizado, empobrecido y humillado; pero en vuestra mano está, atendidas las circunstancias, elevarlo a la altura a que lo llaman sus destinos. — Cooperad, tomad a vuestro cargo su rejereneracion, y merecereis con justicia la gratitud de los hijos de nuestros hijos.

San Salvador, noviembre 9 de 1843.



*Continúa el artículo Civilizacion comenzado en el número anterior.*

Desparramad la vista por otros paises y hallareis por do quiera fenómenos semejantes. En Alemania el espíritu democrático lucha de continuo con el realismo prusiano, y las miras conservadoras de Metternich; y en Inglaterra, en ese pais que por su civilizacion anómala y su movimiento escêntrico, debería al parecer resentir ménos de la oscilacion política de Europa, obsérvese la misma variedad, la misma incertidumbre. Con lo que se llama el espíritu del siglo, y con el aliento de la revolucion de Julio, la preponderancia definitiva de los Whigs no debia parecer cosa dudosa, y sin embargo, vemos que en 1841 levantan todavia los Torys erguida frente, desafian á sus adversarios en las ruinas electorales, y consiguen un señalado triunfo; y los observadores tomarán acta de la presente lucha electoral para inferir que la influencia y las fuerzas de los dos partidos están aproximadamente en equilibrio.

No tratamos ahora de calificar las tendencias políticas de la Francia, no simpatizamos con las ideas de los estudiantes de Alemania, ni con la centralizacion despótica de los perseguidores del catolicismo en Prusia, ni con la aristocracia inglesa, sostén del caduco protestantismo y opresora de la Irlanda; pero consignamos los hechos para demostrar que en política la Europa no adelanta sino que fluctua, que su situacion es precaria, que los partidos son insuficientes, que las escuelas son estériles, que el porvenir es incierto, que hai hondos vacios que llenar, inmensos problemas que resolver. ¿Que importa el orgullo de esta escuela, proclamando que ella ha dado en el blanco, que ella ha encontrado la solucion? ¿Qué importa que los pueblos incautos den oidos, y le encomienden el gobierno, y la coloquen en el trono como los tebanos a Edipo, despues de haber descifrado el enigma del Sfinje? ¿Desgaciados! Ellos no saben que en pos viene el incesto de Yocasta, la cólera de los dioses y la mortandad de Tebas.

Y ¿qué es lo que adelantamos en la parte social? Con tanta ciencia, tanta investigacion, tantos proyectos, tanto ruido, ¿qué mejoras se alcanzan? Los dos grandes jérmenes de toda organizacion social, la educacion y la instruccion, ¿en qué estado se hallan? ¿Qué fecundidad muestran? ¿Qué frutos producen? ¡Eh! Vosotros, ilusos, que al solo nombre de Francia y de Inglaterra, os inclináis respetuosamente, creyen-

do haber oído nombres sinónimos de la civilización y de sabiduría sobrehumana, ¿pensáis acaso que la educación y la instrucción están en aquellos países organizados de manera que ofrezcan un resultado muy alhagüeño? Echad, pues, la vista en esos estados comparativos de la instrucción y del crimen, y la sangre se os helará en las venas, y os asaltarán dudas terribles sobre el porvenir de la civilización, sobre la suerte de la humanidad. Qué ¿dudáis? día vendrá, cuando lo consienta el orden de nuestros trabajos, en que os convenceremos con guarismos, y entónces caerá de vuestros ojos la venda: las ilusiones alhagüeñas desaparecerán en presencia de una realidad espantosa; y os convenceréis de lo que marcha la humanidad, de lo que adelanta la civilización con el empeño de llenar con palabras vanas, con teorías brillantes, con disposiciones del gobierno, lo que el catolicismo llena con dogmas augustos, con moral pura, con instrucciones sublimes.

En este punto sin duda no faltará quien nos cite los sistemas de Alemania, y en particular de Prusia: a este propósito solo diremos dos palabras. Un observador profundo, Mr. Bonald, hablando de la constitución política de Prusia, dijo: „Cuando la constitución de un estado es un enigma, su porvenir es un problema:” pues bien; y suponiendo que no ignorais la abstracción misteriosa en que divaga la ciencia alemana, os diremos que cuando la ciencia en un país es un enigma, la educación y la instrucción han de ser un caos. Esta sola reflexión basta a desvanecer las ilusiones producidas por un orden postizo y una regularidad aparente. Pero ¿a qué tanta impaciencia para aplaudir sistemas que no han pasado todavía por el crisol del tiempo? ¿Tan fácilmente olvidamos que un día viene a disipar las ilusiones de otro día, y que el porvenir preñado de crueles realidades, desmiente a cada paso nuestros menguados pronósticos, burlando las mas fundadas esperanzas?

XY Un mayor grado de bienestar en las clases mas numerosas, o, mejor diríamos, una menor suma de miseria y padecimientos, es otro de los puntos en que deseáramos que se nos mostrase el adelanto que hace en la actualidad nuestra civilización, ¡Cosa notable! Cabalmente en los dos pueblos que se dicen que marchan a la cabeza de ella, la Francia y la Inglaterra, es donde cunde de un modo horroroso la miseria entre las clases proletarias. Hecho es este, no obstante, advertido, pero que tambien haremos sentir un día con el argumento de los guarismos: entre tanto lo consignamos aquí para preguntar, ¿qué significa la civilización cuando el mayor número sufre de un modo espantoso? ¿Qué doctrinas, qué instituciones son estas que habeis sustituido a las doctrinas e instituciones católicas, y que dan un resultado tan triste, tan doloroso, tan alarmante?—(S. C.) XK

\*—

El 12 del corriente se celebró en la iglesia catedral la función del Patrocinio de la Virgen. El pueblo salvadoreño tuvo en ella el placer de oír predicar a el Illmo. Sr. Viteri, recobrado de su enfermedad.

Imprenta del Estado.